

SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LA CADENA DE SUMINISTROS PARA
LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL, CASO CARGEX S.A.S. DE
ACUERDO A LA NUEVA REGULACIÓN ADUANERA DECRETO 390 DE
2016

BULLA ROMERO MARTHA MILENA

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.

2017

SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA EN LA CADENA DE SUMINISTROS PARA
LOS AGENTES DE CARGA INTERNACIONAL, CASO CARGEX S.A.S. DE
ACUERDO A LA NUEVA REGULACIÓN ADUANERA DECRETO 390 DE
2016

BULLA ROMERO MARTHA MILENA

Asesor de trabajo
Ulloa Cristian Samir

Trabajo de grado para optar al título de
Profesional en Negocios Internacionales

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE NEGOCIOS
INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C.
2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Director de Comité Evaluador

Dedicatoria

En primer lugar a Dios quien me ha permitido vivir esta experiencia; a mi familia, a mi esposo por alentarme a seguir, a mi hija por sacrificar tiempo para compartir y a mi madre por siempre estar presente.

Agradecimientos

Los más sinceros agradamientos a la empresa Cargex S.A.S y a sus funcionarios, por haberme permitido realizar este proyecto en sus instalaciones, al Sr. Oscar Quintero quien siempre me apoyo con toda la información necesaria para llevar a cabo esta labor.

RESUMEN

Este trabajo establece los lineamientos generales que deben implementar las Agencia de carga internacional en especial Cargex S.A.S con relación a tecnología y seguridad de acuerdo a la nueva regulación aduanera Decreto 390 de 2016. En el transcurso de este trabajo se identifican los parámetros generales a seguir para cumplir con los nuevos requisitos que trae la norma, de tal manera que se pueda evidenciar las falencias que tenía la empresa Cargex S.A.S y su desempeño para alinearse a las nuevas políticas cambiantes del comercio exterior a nivel mundial. Se muestra como el tema de seguridad y tecnología en el campo de comercio exterior son uno de los pilares más importantes en la cadena logística y fundamental para el crecimiento de una compañía.

Una de las conclusiones más relevantes tiene que ver con la modernización en la gestión aduanera, la seguridad y la facilitación en la cadena logística en cuanto en las operaciones de comercio exterior, la coordinación y colaboración entre las partes, la apertura de nuevos negocios, eficiencia y sobre todo la prevención y control en el lavado de activos.

ABSTRACT

This work establishes the general guidelines that must be implemented by the International Freight Agency in particular. Cargex SAS in relation to technology and security according to the new customs regulations. Decree 390 of 2016. In the course of this work, the general parameters to be followed are identified in order to comply with the new requirements of the standard, in such a way that the deficiencies of the Cargex SAS company and its performance to align with the new changing foreign trade policies worldwide. It shows how the issue of security and technology in the field of foreign trade are one of the most important pillars in the logistics chain and fundamental for the growth of a company. One of the most relevant conclusions has to do with modernization in customs management, security and facilitation in the logistics chain in terms of foreign trade operations, coordination and collaboration between the parties, the opening of new business, efficiency and, above all, the prevention and control of money laundering.

PALABRAS CLAVE

Acuerdo: Convenio entre una o más partes

Agente de carga Internacional: La persona jurídica autorizada para actuar en el modo de transporte marítimo y/o aéreo

Regulación Aduanera: Parametrización de los procesos aduaneros

Gestión Aduanera: Operaciones aduaneras

Cadena Logística: Integración de procesos

Estrategia: Camino por el cual la organización genera valor a sus operaciones

Administración de riesgos: proceso de identificación, medida y administración de los riesgos que amenazan la existencia

Agreement: Agreement between one or more parties

International Freight Forwarder: The legal entity authorized to act in the maritime and / or air transport mode

Customs Regulation: Parameterization of customs processes

Customs Management: Customs Operations

Logistics Chain: Process integration

Strategy: Way by which the organization generates value to its operations

Risk management: process of identification, measurement and management of risks that threaten the existence

GLOSARIO

A continuación se encontrarán los principales conceptos que se tratará en este documento, de acuerdo a Decreto 390/2016.

Acuerdo comercial: Entendimiento bilateral, plurilateral o multilateral entre Estados, que puede ser de cooperación internacional o de integración internacional. A efectos de la aplicación de este Decreto en materia de origen, comprende principalmente los tratados de libre comercio, los acuerdos de promoción comercial y los acuerdos de alcance parcial, suscritos por Colombia, que se encuentren vigentes o en aplicación provisional.

Administración Aduanera: El órgano de la Administración Pública competente en el territorio aduanero nacional para llevar a cabo las formalidades aduaneras a efectos de cumplir con la legislación aduanera, recaudar los derechos e impuestos, tasas y cualquier otro recargo percibido por la aduana, aplicar otras leyes y reglamentos, relativos a los destinos, regímenes y operaciones aduaneras, y ejercer el control y la potestad aduanera.

Almacenamiento: Es el depósito de mercancías bajo el control de la autoridad aduanera en depósitos de carácter público o privado, habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Autorización de embarque: Es el acto mediante el cual la administración permite la salida del territorio aduanero nacional de las mercancías que han sido sometidas al régimen de exportación.

Aviso de arribo: Es el informe que se presenta a la administración aduanera fecha y hora en que un medio de transporte con pasajeros y sin carga, o en lastre, o en escala o recalada técnica, arribará al territorio aduanero nacional.

Aviso de llegada: Es el informe que se presenta a la administración aduanera al momento de la llegada del medio de transporte al territorio aduanero nacional.

Bulto: Es toda unidad embalaje independiente y no agrupada de mercancías, acondicionada para el transporte.

Carga: Conjunto de mercancías que son objeto de una operación de transporte desde un puerto, aeropuerto, terminal terrestre o lugar de entrega, con destino a otro puerto, aeropuerto, terminal terrestre o lugar de destino, amparadas en un documento de transporte.

Carga a granel: Es toda carga sólida, líquida o gaseosa, transportada en forma masiva, homogénea y sin empaque.

Carga consolidada: Agrupamiento de mercancías pertenecientes a uno o varios destinatarios, reunidas para ser transportadas de un puerto aeropuerto o terminal terrestre, con destino a otro puerto, aeropuerto o terminal terrestre en unidades de carga, amparadas por un único documento de transporte master.

Comercio ilícito: Toda práctica o conducta prohibida por las normas, relativa a la producción, envío, recepción, posesión, distribución, venta o compra, incluida cualquier práctica o conducta destinada a facilitar esa actividad, como, el contrabando, la violación de los derechos propiedad intelectual, la fabricación ilícita de determinados productos y la subfacturación.

Contenedor: Un elemento de equipo transporte reutilizable, que consiste en un cajón portátil, tanque movable u otro elemento análogo, total o parcialmente cerrado, destinado a contener mercancías para facilitar su transporte por uno o varios modos de transporte, sin manipulación intermedia de la carga, de fácil llenado y vaciado y de un volumen interior un metro cúbico, por lo menos.

Desaduanamiento: El cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para permitir a las mercancías, importarlas para el consumo, ser exportadas o ser sometidas a otro régimen aduanero. Para los regímenes de importación, depósito aduanero y tránsito, comprende desde la presentación de la declaración aduanera hasta la culminación del régimen, y para el régimen de exportación, desde el ingreso de la mercancía al lugar de embarque hasta la culminación del régimen.

Documento consolidador: de carga: Documento que contiene la relación de los documentos de transporte hijos de todas las cargas, agrupadas ya bordo del medio. de transporte, que van a

ser cargadas y descargadas en un puerto o aeropuerto a nombre de un agente de carga internacional.

Documento de transporte: Término genérico que comprende el documento marítimo, aéreo, terrestre, fluvial o ferroviario, que el transportador respectivo o el agente de carga internacional o el operador de transporte multimodal, entrega como certificación del contrato de transporte y recibo de la mercancía que será entregada al consignatario o destinatario en el lugar de destino.

Transporte multimodal: El transporte de mercancía utilizando, al menos dos modos de transporte diferentes, cubierto por un contrato de transporte multimodal, desde un sitio en un país donde el operador de transporte multimodal se encarga de ellas, hasta un sitio designado para entrega, situado en un país diferente.

Transporte unimodal: Es el efectuado usando un modo de transporte, por uno o más transportadores, los cuales pueden utilizar un solo B/L (conocimiento de embarque, por sus siglas en inglés: Bill Lading) para todo el proceso, que es denominado through B/L, o pueden utilizar un B/L para cada tramo de acuerdo al contrato.

(Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

CONTENIDO

ABSTRACT.....	vii
PALABRAS CLAVE	viii
GLOSARIO	ix
INTRODUCCIÓN	14
FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
Formulación.....	15
Planteamiento del problema	15
JUSTIFICACIÓN	16
OBJETIVOS	18
Objetivo general	18
Objetivos específicos.....	18
METODOLOGÍA.....	19
MARCO DE REFERENCIA	20
Marco teórico de la Logística aplicada al Comercio Internacional.....	20
Gestión de Transporte.	20
Marco Legal.....	23
Decreto 390 de 2016, Capítulo 1 Ámbito de aplicación.	23
Decreto 390 de 2016, Capítulo 2 Operadores de comercio exterior.	23
DESCRIPCIÓN REFERIDA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PRINCIPALES PROCESOS DE LA EMPRESA	27
Misión.....	27
Visión.....	27
Compromisos.....	27
Principales aliados en la cadena logística.....	29
INCIDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LA NUEVA REGULACIÓN ADUANERA EN RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD (ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS).....	35
Seguridad - Decreto 390 de 2016 Capítulo 1. Ámbito de aplicación.....	35

Tecnología - Decreto 390 de 2016 Capítulo 2 Operadores de Comercio Exterior.....	37
Procedimiento gestión seguridad informática	37
PRINCIPALES EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DEL NUEVO ESTATUTO ADUANERO EN LA EMPRESA CARGEX S.A.S	40
CONCLUSIONES	43
REFERENCIAS.....	44

INTRODUCCIÓN

La necesidad de fortalecer el comercio exterior y la importancia de llevar a cabo una normativa en la que puedan interactuar todos los entes de la cadena logística de una manera más directa y amigable; ha llevado a que el Decreto 390 de 2016, haga énfasis en la importancia del tema de avances tecnológicos y de seguridad en la cadena de suministros. Con esta nueva regulación se pretende alinear los criterios en los temas (administración de riesgos), optimizar los tiempos de desaduanamiento, lograr la simultaneidad de la operación y demás, todo esto con el fin de ser competitivos en los temas relacionados con el Comercio Exterior a nivel Mundial. Con la entrada en vigencia el Decreto 390 de 2016, Cargex S.A.S, debe cumplir con su normatividad, por lo anterior, en el presente trabajo se citaran unos de los aspectos más relevantes de esta norma como son las ventajas y desventajas que trae consigo esta nueva regulación, en el ámbito de la implementación tecnológica y seguridad. Para la realización de este trabajo se tomó como estudio de caso a la empresa Cargex S.A.S., ubicada en el sector de Usaquén y con una trayectoria de 28 años en el mercado como Agencia de carga internacional.

Para la construcción del mismo se tuvo en cuenta la información suministrada por la empresa, como fueron su visión, misión, organigrama, mapa de procesos, entre otros y demás información relevante como fue, verificar con sus funcionarios en que podría beneficiar directamente la operación de Cargex S.A.S. con la aplicación de la nueva regulación, para esto último se realizaron una serie de preguntas que nos llevaban a analizar si los empleados tenían conocimiento de la nueva regulación y en que los beneficiaba o afectaba directamente en sus puestos de trabajo.

Este trabajo se divide en cinco secciones, la primera muestra la formulación y el planteamiento del problema, justificación, objetivos, metodología y marco de referencia. La segunda indica la caracterización de la empresa. La tercera la Incidencia de la implementación parcial de la Nueva Regulación Aduanera. La cuarta en las ventajas y desventajas de la empresa en la implementación de la Nueva Regulación Aduanera y por último las conclusiones y recomendaciones.

FORMULACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Formulación

¿Cuáles son las estrategias o lineamientos de CARGEX S.A.S. Agencia de Carga Internacional, en el marco del Decreto 390 de 2016, en cuanto a Seguridad y Tecnología en la Cadena Logística?

Planteamiento del problema

Colombia debe renovar sus estrategias en cuanto al tema de Tecnología y Seguridad en la cadena Logística; antes de la entrada en vigencia del Decreto 390 de 2016, las Agencias de Carga venían regulando el tema de seguridad con los parámetros establecidos en la norma anterior (Decreto 2685 de 1999), la cual no era tan exigente en lo que respecta. Hoy con los avances en el comercio exterior a nivel mundial se obliga a países como Colombia a cambiar y plantear nuevas estrategias las cuales sirvan para ser más competitivos y atractivos en la economía. Desde Diciembre 28 de 1999 hasta Marzo 6 de 2016 estuvo vigente el decreto 2685 de 1999, en ese momento, uno de los propósitos principales era brindar transparencia, claridad y certeza a los usuarios de comercio exterior, las operaciones debían armonizarse y simplificarse a través de una legislación que recogiera las tendencias legislativas internacionales. Con la implementación del Decreto 390 de 2016, uno de los objetivos de esta norma es regular los procesos de ingreso de la mercancía al país, armonizando y vinculando de manera directa todos los agentes que intervienen en esta cadena logística, pero puntualizando en dos temas muy importantes, los cuales son tecnología y seguridad.

Como Operador de Comercio Exterior, Cargex deberá responder por las labores propias de su obligación (Agenciamiento de Transporte Internacional)., deberá alinearse de forma adecuada a los requisitos exigidos a partir del momento de entrada en vigencia y tendrá que implementar a su sistema, lo apropiado para cumplir con los requisitos previstos en cuanto a seguridad en la cadena de suministros y tecnología; por lo cual tendrá que plantear un desarrollo para lograr este objetivo. Para la empresa es de vital importancia tener la mejor calificación, su sistema de riesgo deberá ser muy exigente con todos los aliados de la cadena y prevenir el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo.

JUSTIFICACIÓN

El comercio exterior es uno de los ejes principales para el desarrollo de la economía de cualquier país; gracias a ello se pueden intercambiar bienes y servicios. Colombia en los últimos años ha logrado un crecimiento importante en la internacionalización de su economía, todo esto gracias a los nuevos acuerdos que se han firmado, ya que desde 1995 hasta este momento se han firmado once acuerdos generando una inversión extranjera importante. Los resultados de esta inversión y comercio, permiten proyectar un país más competitivo frente a grandes desafíos y el creciente interés de los extranjeros por invertir en Colombia, y el propósito de convertir al país en un destino turístico de talla mundial. (Asociación Nacional de Industriales, 2015).

En Colombia hasta Agosto 19 de 2016 se han constituido 253 Agencias de carga; Bogotá con 196, Barranquilla y Cali con 9, Cartagena con 11, Medellín con 22, Itagüí con 2 y Envigado, Santa Marta, Soledad y Yumbo con 1 respectivamente, lo cual indica que Bogotá por ser la capital principal e importante centro de acopio cuenta con el mayor número de agencias de carga en el país. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

Cargex S.A.S es una de las 196 agencias de carga constituidas en Bogotá, y su operación puede generarse a nivel nacional. En este momento Cargex S.A.S representa a FedEx Trade Networks y tiene a cargo la liberación de documentos de toda la carga que llegue ruteada a Colombia por este proveedor y como tal debe cumplir con los requisitos exigidos por esta multinacional para el manejo de sus operaciones.

Dada la importancia de los Agente de Carga y la necesidad de dar seguridad a las mercancías transportadas, obliga a cada una de las partes que interviene a incorporar procedimientos de calidad y seguridad en todos los procesos de prestación de servicios, así como a dar conocimientos de los mismos para poder ser más competitivos, eficientes y eficaces. Los aspectos de mayor importancia, en cuanto a seguridad son, entre otros, la correcta manipulación y transporte de las mercancías, prevenir que se pudieran presentar todos los posibles sucesos utilizando medidas de seguridad y control, a través de diferentes sistemas especialmente pensados y diseñados para ello. Se debe tener en cuenta que el hecho de adaptar el transporte a

estas medidas de seguridad, así como el de instalar dispositivos de control para evitar el daño o desaparición de mercancías, tiene un valor, pero es un valor que redundará en parámetros de mayor calidad y que beneficia, sin lugar a dudas, tanto al agente como al transportista. El agente de carga deberá apuntar a todos los desafíos tecnológicos, entregar a su cliente de manera rápida y confiable status de sus operaciones y esto será un gran trativo y logrará la menor manipulación de información posible.

Por lo anterior, para Cargex es de vital importancia evidenciar las ventajas y desventajas que traería la implementación de la Nueva Regulación Aduanera en cuanto a estos temas ya que deberá revisar y plantear los procedimientos efectuados hasta este momento e implementar lo necesario para alinearlos y llevar a cabo toda su operación con el cumplimiento de la norma.

OBJETIVOS

Objetivo general

Identificar cuáles son las estrategias o lineamientos de CARGEX S.A.S. Agencia de Carga Internacional, en el marco del Decreto 390 de 2016, en cuanto a Seguridad y Tecnología en la Cadena Logística.

Objetivos específicos

1. Realizar una descripción referida a la estructura organizacional y principales procesos de la empresa.
2. Analizar la incidencia de la implementación parcial de la nueva regulación aduanera en relación con administración sistemas informáticos y de seguridad (administración de riesgos), manejados por Cargex S.A.S.
3. Describir los principales efectos de la implementación parcial del Nuevo Estatuto Aduanero en la empresa Cargex S.A.S

METODOLOGÍA

¿Cómo se define la investigación?

La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno.” (Sampieri, Collado, & Lucio, 1991)

El estudio de caso se realizará con variables de enfoque mixto (Cuantitativo y Cualitativo). El modelo mixto es el nivel de integración entre los enfoques cualitativo y cuantitativo, donde ambos se combinan y se obtiene un resultado durante todo el proceso de investigación. El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, se basa en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento. El enfoque cualitativo se utiliza para la recolección de datos sin mediciones numéricas, esto para descubrir o afinar preguntas de investigación y pueden o no probar las hipótesis en su proceso.

De acuerdo a lo anterior las actividades se desarrollaran en tres fases de la siguiente forma: La primera será el levantamiento de información, aquí se tomaran como base los procedimientos de los departamentos que tengan que ver en cuanto al tema de seguridad y tecnología de la compañía. La segunda será la recolección de estos datos, se realizara una entrevista a los empleados por departamentos. Como tercera fase será la obtención y análisis de resultados, de acuerdo al levantamiento de información y recolección de datos se obtendrá el resultado, se procederá con el respectivo análisis de acuerdo a lo anteriormente expuesto, aquí validaremos las ventajas y desventajas que ha tenido la nueva normatividad para Cargex S.A.S., antes y después de la puesta en práctica este decreto.

MARCO DE REFERENCIA

Marco teórico de la Logística aplicada al Comercio Internacional

Gestión de Transporte.

El diseño de un sistema logístico en una organización comprende la implementación de los procesos de Planificación, Aprovisionamiento, Producción, Distribución y Servicio al Cliente. Para lograr integrar todos estos procesos se hace necesario trabajar en la solidez de los flujos, es decir, decidir sobre la definición de sus redes de distribución, la ubicación de sus almacenes o CEDIS, el modo de gestionar su inventario y el cómo unir todas estas partes con los actores de la Cadena de Abastecimiento (Proveedores, Distribuidores y Clientes). (Salazar, 2016)

La gestión del transporte tiene dos tareas imperativas, estas son la elección del medio o los medios de transporte a utilizar y la programación de los movimientos a emplear. Estas casi que ocupan el derrotero de la gestión del transporte, dado que todas las decisiones que tomen deben ajustarse a unas medidas óptimas . (Salazar, 2016):

Cabe recordar que al utilizar una flota privada la gestión del transporte también debe determinar el tipo y número de transportistas, así como diseñar los manuales de funciones, procesos con sus respectivos indicadores de desempeño.

La organización que se enfoque en el desarrollo de una óptima estrategia de transporte es sumamente susceptible a percibir los siguientes beneficios: (Salazar, 2016)

Penetración de mercados: La optimización del sistema de transporte de una organización genera una reducción significativa de los costos totales para un producto que se comercializa en un mercado distante, por ende estos pueden llegar a ser sumamente competitivos con relación a los productos que se comercializan en el mismo mercado. (Salazar, 2016)

Economías de escala: No es un secreto que en este entorno globalizado existen sitios que favorecen la ubicación de los puntos de producción, sin embargo las ventajas que pueda ofrecer una ubicación geográfica pueden parecer incipientes frente a un sistema de transporte de alto costo, por esto al optimizar la estrategia de transporte y conseguir una representativa disminución de los costos asociados al mismo, se obtiene una libertad de selección de ventajas competitivas mediante la selección de una ubicación geográfica de conveniencia. Regularmente el movimiento de un punto de producción tiene como enfoque el aprovechamiento de los costos más bajos de

producción, el uso intensivo de las instalaciones y la especialización de la mano de obra, pudiendo así entrar a disfrutar de los beneficios propios de las economías de escala. (Salazar, 2016)

La compañía usuaria del transporte tiene un amplio abanico de alternativas de servicio a su disposición, los cuales fluctúan alrededor de cinco modalidades o medios básicos de transporte. Férreo, terrestre, marítimo, aéreo, entre otros. (Salazar, 2016)

El servicio de transporte es el conjunto de desempeño que se adquiere a un determinado precio. Este servicio puede darse de manera unimodal o multimodal. Como conclusión es importante conocer que si bien la elección de los medios que conformarán el servicio del transporte son parte del Plan Estratégico, la gestión del transporte debe tomar decisiones en el día a día en relación a la modalidad, tamaño y los gastos de envíos, es decir, tomar incluso decisiones por fuera del plan general de transporte que impliquen utilizar flota privada y/o subcontratada, en modalidad de medios individual o haciendo uso de la intermodalidad de transporte. (Salazar, 2016)

“La Logística se refiere a crear valor para los clientes y para los miembros de la cadena logística. El valor en la Logística puede ser expresado en términos de tiempo y de lugar, ya que los productos o servicios no tienen valor si los clientes no los encuentran en el tiempo y el lugar exacto en el que quieren consumirlos” (Ballou, 1999).

La IATA La Asociación Internacional de Transporte Aéreo “IATA” por sus siglas en inglés, agrupa a más de 230 compañías aéreas que realizan vuelos de carácter regular.

La IATA fue fundada en el año de 1919 en La Haya, Holanda. Originalmente fue fundada por 32 naciones y 53 aerolíneas de Europa y Norteamérica, originalmente fue conocida como La Asociación de tráfico Aéreo Internacional, fue en 1945 cuando cambio su nombre al actual. (Organización Maritima Internacional , 2016) La IATA también busca ayudar a las líneas aéreas simplificando los procesos e incrementando la conveniencia del flujo financiero de sus ingresos mientras reduce costos y aumenta la eficiencia. La asociación asegura a las personas el movimiento alrededor del globo con su red de aerolíneas, además. (Organización Maritima Internacional , 2016)

La OMI Siempre se ha reconocido que la mejor manera de mejorar la seguridad en el mar es elaborar normas internacionales que sean observadas por todas las naciones dedicadas al transporte marítimo, y a partir de mediados del siglo XIX comenzaron a adoptarse una serie de

tratados internacionales. Varios países propusieron el establecimiento de un organismo internacional de carácter permanente con miras a promover la seguridad marítima de forma más eficaz, pero no fue sino hasta el establecimiento de las Naciones Unidas que estas esperanzas se convirtieron en realidad. En 1948, en el marco de una conferencia internacional que tuvo lugar en Ginebra, se adoptó un convenio por el que se constituyó formalmente la Organización Marítima Internacional (OMI) - llamada en aquel tiempo "Organización Consultiva Marítima Intergubernamental" (OCMI); en 1982 se cambió al nombre actual, OMI -. El Convenio constitutivo de la OMI entró en vigor en 1958 y la nueva Organización se reunió por primera vez el año siguiente.

Los objetivos de la organización, que se reseñan en el Artículo 1 a) del Convenio, son, a saber: “Dejar un sistema de cooperación entre los Gobiernos en la esfera de la reglamentación y de las prácticas gubernamentales relativas a cuestiones técnicas de toda índole concernientes a la navegación comercial internacional; alentar y facilitar la adopción general de normas tan elevadas como resulte factible en cuestiones relacionadas con la seguridad marítima, la eficiencia de la navegación y la prevención y contención de la contaminación del mar ocasionada por los buques”. La Organización también está facultada para ocuparse de los asuntos administrativos y jurídicos relacionados con estos objetivos. Por otra parte, no cabe duda de que la OMI ha progresado mucho desde su creación. (Organización Marítima Internacional , 2016)

Marco Legal

Decreto 390 de 2016, Capítulo 1 Ámbito de aplicación.

Administración de riesgos.

Artículo 1. Alcance. El presente Decreto se aplica en la totalidad del territorio aduanero nacional y regula las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración aduanera y quienes intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías, hacia y desde el territorio aduanero nacional, con sujeción a la Constitución y la Ley. Así mismo, se aplica sin perjuicio de las disposiciones especiales y las resultantes de acuerdos o tratados internacionales a los que haya adherido o adhiera Colombia. Los acuerdos o tratados mencionados comprenden, entre otros, los acuerdos comerciales y los referidos a la protección de la propiedad intelectual. La potestad aduanera se ejercerá, incluso, en el área demarcada del país vecino donde se cumplan las formalidades y controles aduaneros en virtud de acuerdos binacionales fronterizos. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

Artículo 2. Principios generales. Sin perjuicio de los principios constitucionales y los previstos en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de la Ley 1609 de 2013 y del Código General del Proceso, las disposiciones contenidas en este Decreto se aplicarán e interpretarán teniendo en cuenta los siguientes:

Nos basamos únicamente en el literal e) donde reza el principio de seguridad así:

- e) Principio de seguridad y facilitación en la cadena logística de las operaciones de comercio exterior. Las actuaciones administrativas relativas al control se cumplirán en el marco de un sistema de gestión del riesgo, para promover la seguridad de la cadena logística y facilitar el comercio internacional. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

Decreto 390 de 2016, Capítulo 2 Operadores de comercio exterior.

Artículo 43. Operador de comercio exterior. Se entiende por operador de comercio exterior la persona natural, la persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera, que hace parte o interviene, directa o indirectamente, en los destinos, regímenes, operaciones aduaneras o en cualquier formalidad aduanera. A efectos de la aplicación de la legislación y formalidades aduaneras, son operadores de comercio exterior los siguientes:

1. Agencias de aduana.
2. Agentes de carga internacional.

3. Agentes aeroportuarios, agentes marítimos o agentes terrestres.
4. Industrias de transformación y/o ensamble. 5. Operador postal oficial o concesionario de correos.
6. Operador de envíos de entrega rápida o mensajería expresa.
7. Operador de transporte multimodal.
8. Transportadores.
9. Usuarios del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.
10. Depósitos.
11. Puntos de ingreso y/o salida para la importación y/o exportación por redes, ductos o tuberías.
12. Zonas de control comunes a varios puertos o muelles.
13. Zona de verificación para envíos de entrega rápida o mensajería expresa.
14. Zonas primarias de los aeropuertos, puertos o muelles y cruces de frontera.

Artículo 68. Agente de carga internacional. la persona jurídica autorizada para actuar en el modo de transporte marítimo y/o aéreo cuyo objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades: Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de Exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transportes propios de su actividad, cuando corresponda.

Los de carga internacional que, a la entrada en vigencia del presente Decreto, se encuentren autorizados para actuar en el modo marítimo, podrán actuar en el modo aéreo, previa presentación de una comunicación escrita en tal sentido ante la dependencia de la Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales encargada del registro. A dicho escrito se adjuntará la modificación de la garantía para ampliarla a la nueva actuación.

Artículo 71. Obligaciones especiales del transportador, del agente aeroportuario, agente marítimo, agente terrestre, agentes de internacional y operadores de transporte multimodal. Además obligaciones en el artículo 50 de Decreto, se deben tener en cuenta las relacionadas a continuación, según corresponda:

3. Agentes de carga internacional

- 3.1. Tener disponibilidad para la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, para garantizar el cumplimiento de las operaciones aduaneras, cuando la operación lo requiera.
- 3.2. Poner a disposición o entregar a la autoridad aduanera la mercancía que ésta ordene.
- 3.3. Entregar, a través de los servicios informáticos electrónicos, la información de los documentos de transporte conforme a lo establecido en el artículo 191 del Decreto y lo que señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la forma y oportunidad prevista en el artículo 190 del mismo.
- 3.4. Verificar a través de los servicios informáticos electrónicos, la fecha del informe de descargue del documento máster.
- 3.5. Presentar, a través los servicios informáticos electrónicos, el informe de e inconsistencias y las justificaciones que correspondan, conforme a los términos y condiciones previstos en los artículos 199, 200 Y 201 este Decreto.
- 3.6 Entregar las mercancías a otro agente de carga internacional, al depósito habilitado, al declarante o a la agencia aduanas, según el caso, dentro la oportunidad establecida en el artículo 209 de este Decreto.
- 3.7. Elaborar a través de servicios informáticos electrónicos la planilla envío que relacione las mercancías que serán introducidas a un depósito, cuando a ello hubiere lugar, dentro de la oportunidad establecida en el artículo 209 de este Decreto y efectuar el traslado con el uso de dispositivos electrónicos de seguridad, cuando haya lugar a ello.
- 3.8. Entregar la carga o mercancías, según corresponda, con la misma cantidad bultos señalada en el documento de transporte y el mismo peso informado al momento la salida del lugar de arribo, conforme a lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 209 de este Decreto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 207 del mismo Decreto.

Las obligaciones previstas en los numerales 3.2. y 3.4. A 3.7. Solo serán exigibles al agente de Carga Internacional en el modo cuando existan condiciones informáticas de que trata el artículo 671 de este Decreto y las logísticas que le permitan cumplir con lo previsto en los numerales citados, en los términos y condiciones que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Artículo 45. Requisitos generales para la autorización o habilitación de los operadores de comercio exterior. Los operadores de comercio exterior, para obtener el registro aduanero, deberán cumplir con los requisitos generales que se señalan a continuación, en las condiciones que indique la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales: 1. Estar domiciliados o representados legalmente en el país e inscritos en el Registro Único Tributario - RUT, o registro que haga sus veces. 2. Acreditar la existencia y representación legal, cuando se trate de personas jurídicas. 3. Tener como objeto social principal la actividad para la cual solicita la autorización o habilitación.

Los siguientes puntos son los que nos acogen en este trabajo

7. Contar con la infraestructura física, administrativa, informática, tecnológica, de comunicaciones y de seguridad exigidas, para cumplir con las formalidades aduaneras propias de su actividad conforme al señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

8. Demostrar que los sistemas informáticos propios, sean compatibles con servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

De acuerdo al Capítulo 1, artículo 2, numeral e). Como primera medida vamos a analizar el tema de sistema de gestión del riesgo, para promover la seguridad de la cadena logística

De acuerdo a los requisitos exigidos por la anterior norma Decreto 2685 de 1999, Cargex S.A.S estableció en su sistema de gestión el siguiente procedimiento enfatizado para el área de compras.

DESCRIPCIÓN REFERIDA A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PRINCIPALES PROCESOS DE LA EMPRESA

Agente de carga internacional: Persona jurídica cuyo objeto social es la consolidación y desconsolidación de carga internacional, para maximizar el aprovechamiento de rutas y fletes, para lo cual requieren de autorización otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Estos usuarios no pueden ser sociedades de intermediación aduanera, ni depósitos públicos o privados. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016).

Cargex S.A.S es una agencia de carga internacional IATA con más de 28 años en el mercado con una amplia experiencia en el manejo de exportación e importación de carga desde y hacia cualquier parte del mundo. Como representante de FedEx Trade Network tiene a cargo la liberación de documentos de toda la carga que llegue ruteada a Colombia por este proveedor. Cuenta con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios en la Cll 124 No 7-47, Barrio Usaquén, así como una oficina donde funciona el área Operativa ubicada en la Av. El Dorado # 106-39 Oficina 215, Terminal de Carga.

Misión

Cargex S.A.S Es una empresa de agenciamiento de carga Internacional que busca la satisfacción de todos sus clientes en la presentación de sus servicios de coordinación logística para el transporte de carga perecedera y seca en general, comprometida en alcanzar los más altos estándares de calidad, apoyada en un equipo de trabajo altamente capacitado y comprometido, contando con la tecnología e infraestructura necesaria.

Visión

Cargex S.A.S, comprometida en ser la compañía líder a nivel nacional e internacional reconocida por proveer soluciones integradas de servicios en los procesos de logística y transporte de productos perecederos y carga seca en general, asegurando su continuo desarrollo y crecimiento en los mercados internacionales.

Compromisos

Cargex S.A.S mantiene un compromiso permanente de desarrollar una gestión integrada basada en:

- El cumplimiento estricto de la legislación colombiana y la de los países de nuestros clientes en el exterior, el desarrollo de las actividades propias del negocio de manera eficiente, responsable y rentable manteniendo un Sistema Integrado de Gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Control en los Negocios con una filosofía de mejoramiento continuo.
- La identificación, evaluación y minimización de los riesgos derivados de las actividades y servicios, previniendo el deterioro de la salud de las personas y el daño a los bienes físicos, procesos, productos y servicios, y así proporcionar un ambiente de trabajo sano,.
- El mantenimiento de la ética comercial en el desarrollo de sus negocios promoviendo prácticas legales que contribuyan a prevenir los riesgos inherentes a la contaminación de la carga, el lavado de activos y a la financiación del terrorismo.

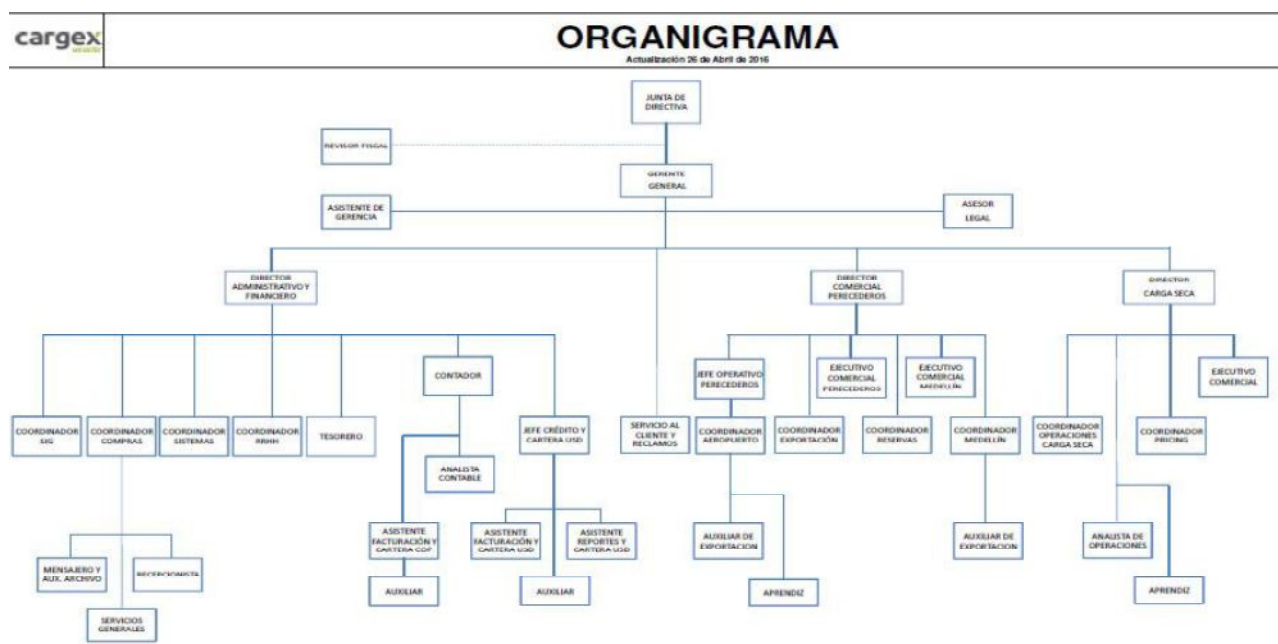


Figura 1 Estructura organizacional Cargex. Fuente Cargex S.A.S. 2017

Como notamos la estructura organizacional de la compañía se caracteriza de la siguiente forma: En el primer nivel comprende Junta directiva y alta gerencia; Segundo nivel Directores de área, encargados de velar porque cada una de sus direcciones y llevar a cabo satisfactoriamente el fin de su operación, desde allí se reporta a la gerencia el estado de cada unidad de negocio; Tercer nivel Jefes y coordinadores de aérea, encargados de reportar a sus directores el día a día de la operación, semanalmente deben realizar una reunión de seguimiento de cada unidad de

negocio a su cargo; Cuarto nivel Aérea operativa, encargada del paso a paso de la operación en tiempo real, seguimiento a todos los embarques asignados por unidad de negocio y Quinto nivel Mensajería, recepción y auxiliares.

Principales aliados en la cadena logística

Estos aliados son previamente estudiados y vigilados por el área de compras de la compañía, deben cumplir con los requisitos previstos en la Regulación Aduanera vigente.

1. Transporte Internacional: Navieras, Aerolíneas, Brokers y agencias de carga aliadas
2. Agenciamiento Aduanero: Agencias de carga en origen y destino
3. Transporte nacional y urbano: Empresas debidamente autorizadas ante el Ministerio de transporte
4. Seguros: Compañías aseguradoras y corredores de seguros
5. Tecnología: Proveedores de tecnología

Actualmente la empresa viene desarrollando las siguientes operaciones de acuerdo a su unidad de negocio. Cargex inicio operaciones con la unidad de negocio, Exportaciones de carga perecedera, desde entonces ha sido la unidad más rentable aportando el 70% de ingresos para la compañía, esta unidad de negocio requiere una operación muy delicada y de experiencia, puesto que toda la carga de exportación es de fácil contaminación, por lo anterior el tema de seguridad en la cadena logística es de vital importancia. Las flores son el producto de mayor demanda en el exterior, seguido de la exportación de frutas la cual desde el año 2016 ha venido en aumento.

Tabla 1:

Exportaciones perecederos.

COMODITIES	PAÍS DE DESTINO	FRECUENCIA	KILOS EMBARCADOS	VÍA
FLORES	RUSIA	DIARIA	15.000	AÉREA
	JAPÓN	DIARIA	15.000	
	EUROPA	DIARIA	15.000	
	EEUU	DIARIA	15.000	
FRUTAS	EUROPA	DIARIA	4.000	AÉREA
	EEUU	DIARIA	4.000	
FRUTAS	EUROPA	QUINCENAL	15.000	MARÍTIMA
	EEUU	SEMANAL	23.000	

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

La unidad de negocio de Carga seca conformada por Exportaciones e importaciones, se creó hace aproximadamente 7 años, con el apoyo de FedEx Trade Networks, inicio solamente con la liberación de documentos pero en este momento ya se está generando carga tanto de Exportación como de Importación. Los países que más demandan productos Colombianos son Perú (Productos plásticos), EEUU (Confecciones) y Europa (Confecciones y marroquinería).

Tabla 2:

Exportaciones Carga seca.

PAÍS DE DESTINO	FRECUENCIA	VÍA
LATAM (PERÚ-ECUADOR)	SEMANTAL	AÉREA
EEUU	DIARIA	AÉREA
EUROPA	DIARIA	AÉREA

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

Sin duda en Colombia son mayores las importaciones que las exportaciones, se importa desde materia prima hasta producto terminado. Las importaciones representan para la Unidad de negocio de carga seca el 90% de la operación. El país del cual se importa más frecuentemente es China, seguido de EEUU y México.

Tabla 3:

Importaciones carga seca.

PAÍS DE ORIGEN	FRECUENCIA	VÍA
CHINA	SEMANTAL	MARÍTIMA
EEUU Y MÉXICO	DIARIA	AÉREA - MARÍTIMA
EUROPA	DIARIA	AÉREA - MARÍTIMA
LATAM (PERÚ-BRASIL-ARGENTINA)	DIARIA	AÉREA - MARÍTIMA
CENTRO AMÉRICA(PANAMÁ-COSTA RICA)	SEMANTAL	AÉREA

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

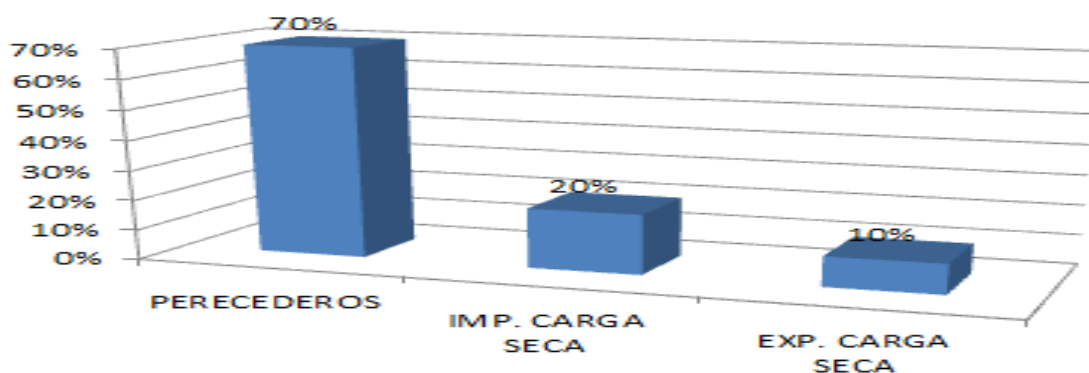


Figura 1 Participación de ingreso por unidad de negocio

Fuente: Elaboración propia

La unidad de negocio genera más ingreso a la compañía es Perecederos Flores y frutas.

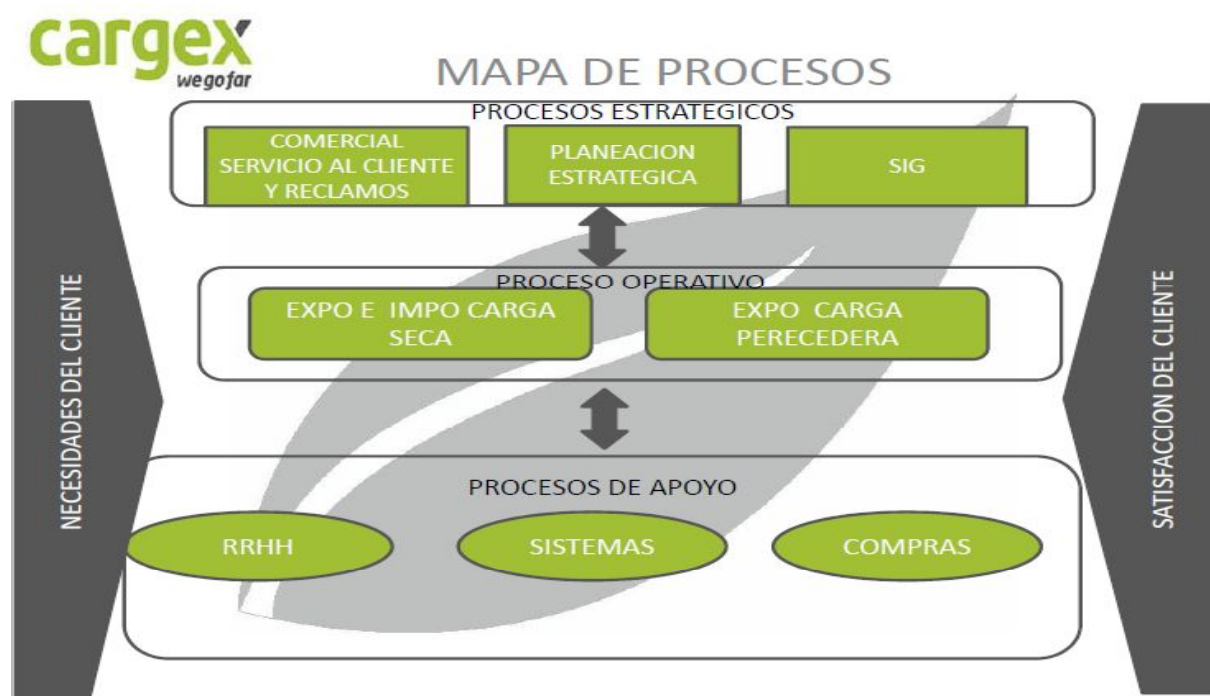


Figura 2 Mapa de procesos Cargex S.A.S.

Fuente Cargex S.A.S

Según la figura 2 identificada como Mapa de procesos, podemos notar como se constituye la empresa en cuanto a su organización operacional, a continuación detalle de la función de cada involucrado.

Tabla 4:

Descripción del mapa de procesos

PROCESOS ESTRATÉGICOS	COMERCIAL	*Consecución y mantenimiento de clientes *Levantamiento de información inicial de clientes (documentos de creación)
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	*Establece y define metas y estrategias de cada departamento Dirigido por la persona encargada de COMPRAS
	SIG	*Mejoramiento del desempeño de la compañía Dirigido por la persona encargada de COMPRAS
PROCESOS OPERATIVOS	IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE CARGA SECA	*Verificación de parámetros necesarios para realizar el proceso *Coordinación de transporte Internacional *Seguimiento y finalización del proceso
	EXPORTACIÓN PERECEDEROS	*Reservas *Verificación de cupos *Coordinación de transporte internacional *Seguimiento y finalización del proceso
PROCESOS DE APOYO	RRHH	*Selección de personal *Nomina *Capacitaciones *Y demás de su operación
	SISTEMAS	*Suministro de herramientas tecnológicas *Seguridad informática
	COMPRAS	*Suministros *Revisión de proveedores *Revisión de seguridad

Fuente: Cargex S.AS. 2017

En este momento la empresa cuenta con el mapa de procesos diseñado para la operación como tal, este se tendrá que alinear de acuerdo a las nuevas solicitudes que trae consigo el estatuto. Se debe diseñar un mapa de procesos para la selección de proveedores en cuanto a administradores de riesgo, incluyendo los requisitos a cumplir para este fin, ya que como vemos la aérea de compras es la encargada de esta validación junto con demás responsabilidades. Se sugiere adicionar al Mapa de procesos el siguiente esquema en el proceso de apoyo directamente para el Departamento de compras.

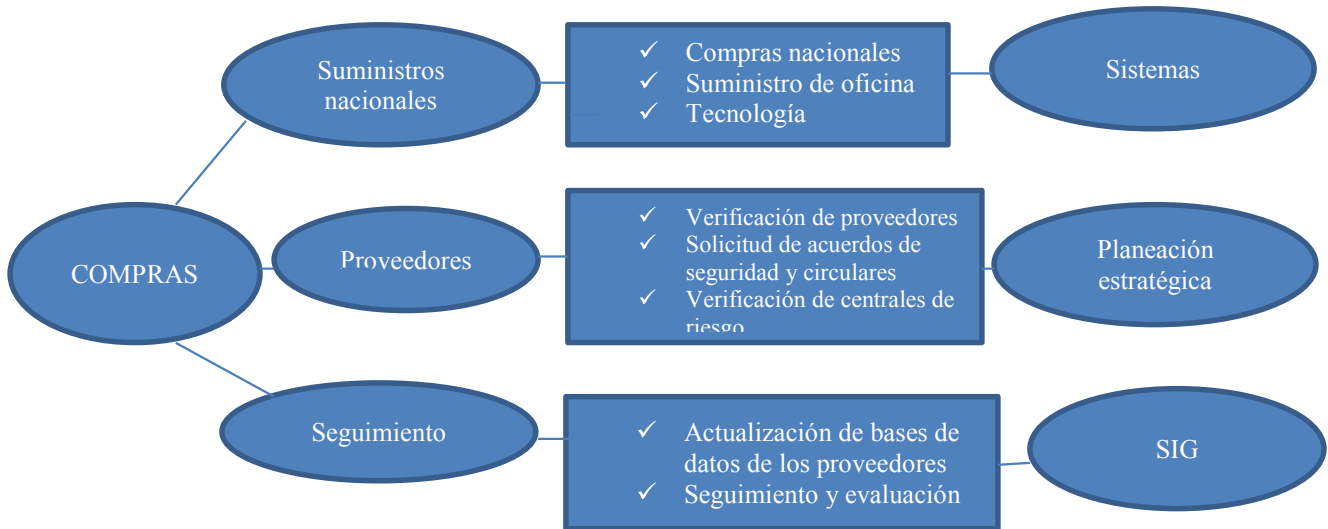


Figura 3 Sugerencia Mapa de procesos, apoyo proceso de compras.

Fuente: Cargex S.A.S.2017

Con la anterior sugerencia se pretende disminuir el riesgo en la escogencia y seguimiento de los proveedores, ya que como lo evidenciamos anteriormente el Departamento de compras se encarga de tres departamentos, lo que se busca es dividir en 3 ramas diferentes, siempre lideradas por el Coordinador de Compras y que los resultados se puedan plasmar en sistemas, planeación estratégica y SIG.



Figura 4 Sub-división departamento de compras

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

Proceso logístico (Actual).

Cargex realiza las actividades operativas para la intermediación de transporte de carga de Importaciones y Exportaciones garantizando la seguridad en la cadena de logística y la calidad en el servicio prestado.

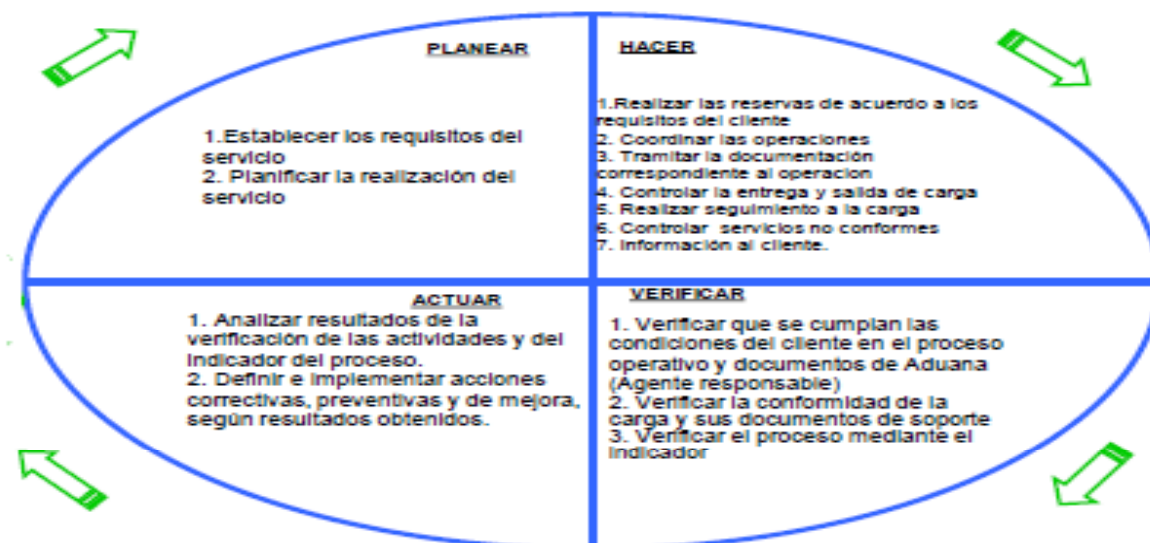


Figura 5 Caracterización del proceso logístico.

Fuente: Cargex S.A.S 2017

Con la anterior caracterización se busca minimizar el riesgo en cuanto a información falsa, pérdida, daño, saqueo, lavado de activos, robo, pérdida de información confidencial, hurto o manipulación de la carga; que la mercancía que llegue físicamente no sea la misma que se reporta en los documentos de importación (factura, lista de empaque y documentos de transporte).

Como uno de los compromisos de Cargex está el cumplimiento estricto de la legislación colombiana y la de los países de nuestros clientes en el exterior, el desarrollo de las actividades propias del negocio de manera eficiente, responsable y rentable manteniendo un Sistema Integrado de Gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Control en los Negocios con una filosofía de mejoramiento continuo.

INCIDENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DE LA NUEVA REGULACIÓN ADUANERA EN RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE SEGURIDAD (ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS)

En este momento Cargex S.A.S está en proceso de organización e implementación de sus nuevos procedimientos para llevar a cabo el cumplimiento de la norma, especialmente en lo que se refiere a Seguridad y Tecnología y como notamos en el Marco legal, en el enunciado Administración de riesgos. Para el tema de seguridad indica:

Seguridad - Decreto 390 de 2016 Capítulo 1. Ámbito de aplicación

Nos basamos únicamente en el literal e) donde reza el principio de seguridad así:

- e) Principio de seguridad y facilitación en la cadena logística de las operaciones de comercio exterior. Las actuaciones administrativas relativas al control se cumplirán en el marco de un sistema de gestión del riesgo, para promover la seguridad de la cadena logística y facilitar el comercio internacional. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

De acuerdo a esta norma iniciamos con los procedimientos que acogen especialmente el tema de seguridad en la cadena de suministros.

Tabla 5:

Estudio de seguridad clientes.

REQUISITOS ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA CLIENTES	
Decreto 2685/99	Decreto 390/16
Lista Clinton de la razón social	Lista Clinton de la razón social
Antecedentes disciplinarios de la – procuraduría	Antecedentes disciplinarios de la procuraduría
Antecedentes y requerimiento judiciales	Antecedentes y requerimiento judiciales
Lista Clinton del representante legal	Lista Clinton del representante legal
Información aliado de negocio (Circ 170)	Información aliado de negocio (Cir 170) Modificada
Visita domiciliaria	Visita domiciliaria
Rut	Rut
Cedula Representante legal	Cedula Representante legal
Cámara de comercio vigente	Cámara de comercio vigente
	Referencia comercial
	Referencia bancaria
	Declaración de renta del representante legal
	Resolución de facturación

Como notamos anteriormente, el Decreto 390 ha llevado a que se adicionen una serie de documentos a la lista que la empresa ya tenía asignada para el estudio de seguridad y de igual forma la circular 170 también tuvo una serie de adiciones.

Tabla 6:

Estudio de seguridad Proveedores.

REQUISITOS ESTUDIO DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES	
DEC. 2685/99	DEC. 390/16
Verificación lista Clinton de la Razón Social y Representante Legal	Verificación lista Clinton de la Razón Social y Representante Legal
Verificación antecedentes disciplinarios de Razón Social y Representante Legal	Verificación antecedentes disciplinarios de Razón Social y Representante Legal
Verificación antecedentes judiciales de Representante Legal y/o bases de datos centrales de riesgo similares	Verificación antecedentes judiciales de Representante Legal y/o bases de datos centrales de riesgo similares
Cámara de comercio	Cámara de comercio
Rut	Rut
Cedula de representante legal	Cedula de representante legal
	Circular 170 (anexos) indicar información
	Acuerdo de seguridad (anexos)
	Acuerdo de confidencialidad

Fuente: Cargex S.A.S 2017

Cargex S.A.S., debe tener en cuenta conocimiento de los proveedores y acogerse a los requisitos establecidos por las normas vigentes y otros elementos adicionales que se consideran importantes de conocer y evaluar durante las etapas del conocimiento, vinculación de nuevos proveedores, para lo cual establece importante la adaptación sugerida al mapa de procesos mencionado en el capítulo anterior. Acerca de la actualización de información para los proveedores, la empresa establece que la información se debe actualizar por parte del departamento compras, como mínimo una (1) vez al año. La actualización de los datos de aquellos proveedores que hayan sido clasificados como inactivos, se puede realizar una vez cese dicha condición. De acuerdo a la sugerencia de modificación de mapa de procesos este proceso estará a cargo del área de seguimiento liderado por el Departamento de compras.

Tecnología - Decreto 390 de 2016 Capítulo 2 Operadores de Comercio Exterior

Los siguientes puntos son los que nos acogen en este trabajo en cuanto a tecnología.

7. Contar con la infraestructura física, administrativa, informática, tecnológica, de comunicaciones y de seguridad exigidas, para cumplir con las formalidades aduaneras propias de su actividad conforme al señalado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
8. Demostrar que los sistemas informáticos propios, sean compatibles con servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016)

De acuerdo a esta norma enunciamos los procedimientos que acogen en el tema de Tecnología

Procedimiento gestión seguridad informática

El objetivo es minimizar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y vulnerabilidades al esquema de la seguridad informática, con el fin de conservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, el Responsable es el Coordinador de Sistemas; es el directo responsable del cumplimiento de los lineamientos establecidos en este procedimiento.

En la actualidad la compañía cuenta con tres sistemas ISA SERVER, PUF SENSE y MICROSOFT FOREFRONT END POINT PROTECTION, que permiten la protección de la red lógica y de datos ante posibles eventos como: ataques internos y externos a la red, protección de los servicio web, filtrado de contenido, ataques de intrusos y protección de virus. Dentro de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo, se tiene el levantamiento de información de todos los programas para saber que programas licenciados tienen. En caso de encontrarse software sin licencia o no permitido se procede a su desinstalación de los equipos de cómputo. El área de sistemas son los únicos autorizados para instalar software en los equipos de cómputo. Los backups se realizan de forma periódica en tareas programadas previamente en la herramienta de backups COBIAN BACKUP definidos en las políticas de Backup. Dentro de la programación mensual se extraen los backup para ser entregados a la Gerencia y ser custodiados.

Dados los nuevos requerimiento, la empresa invirtió en un Software llamado Opencomex con el fin de brindar al cliente un valor agregado y trazabilidad de su operación, generando mayor confianza, pues mostrara la operación en línea solo con una conexión a Internet.

Pedido	Proveedor	Doc. Transportador	Manifiesto	DO	Contenedor	Fecha Apertura	Fecha ETA	Ultimo Estado	Proximo Estado	Importador
1	483304	INDUSTRIAS JO...	BNA 915474	1165750082742	BOG-2017318-001	2017-10-06	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
2	187355	JOHN DEEBE C...	BNA011921	1165750082196	BOG-2017806-001	2017-10-01	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
3	DLR 012331	INDUSTRIAS JO...	POA 131080	1165750082518	BOG-2017750-001	2017-09-20	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
4	487697	JOHN DEEBE C...	BNA 915402	1165750082553	BOG-2017791-001	2017-09-29	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
5	DLR 012336	INDUSTRIAS JO...	POA 131020	1165750082529	BOG-2017792-001	2017-09-20	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
6	912395	INDUSTRIAS JO...	POA131038	1165750082502	BOG-2017793-001	2017-09-20	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
7	DLR 912409	INDUSTRIAS JO...	POA 131402	1165750082499	BOG-2017794-001	2017-09-29	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
8	187160	INDUSTRIAS JO...	BNA011802	1165750082132	BOG-2017779-001	2017-09-28	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
9	187551 - 187555	JOHN DEEBE C...	BNA011912	1165750082568	BOG-2017780-001	2017-09-28	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
10	DLR 912307	INDUSTRIAS JO...	POA133996	1165750082272	BOG-2017781-001	2017-09-28	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
11	187880	INDUSTRIAS JO...	BNA015112	1165750082566	BOG-2017785-001	2017-09-28	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
12	185012 - 185011	INDUSTRIAS JO...	BNA011258	1165750082036	BOG-2017587-1-001	2017-09-27	0000-00-00	LEVANTE DE P...	ENTREGA MERC...	CASATORO S.A.
13	485965 - 485966	INDUSTRIAS JO...	BNA014855	1165750082568	BOG-2017750-001	2017-09-22	2017-10-04	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
14	DLR 012328	INDUSTRIAS JO...	POA131028	1165750082516	BOG-2017751-001	2017-09-22	0000-00-00	ENTREGA PACT...	ARCHIVO Y FIN...	CASATORO S.A.
15	TOMY 10026829	J. AMERICA	M145H1731 L	1165750082270	BOG-2017753-001	2017-09-22	2017-09-21	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
16	485897 - 485898	INDUSTRIAS JO...	BNA 914747	1165750082335	BOG-2017756-001	2017-09-19	0000-00-00	FECHA DESPAC	ENTREGA PACT...	CASATORO S.A.
17	184065 - 184069	INDUSTRIAS JO...	BNA 914723	1165750082135	BOG-2017737-001	2017-09-19	2017-09-20	FACTURA PACT...	ARCHIVO Y FIN...	CASATORO S.A.

Figura 6 Trazabilidad en el sistema OPEN COMEX

Fuente Herramienta OpenComex

Como se nota en la figura anterior esta herramienta permite al cliente conocer el estado de su proceso en tiempo real, con este nuevo Software el cliente no dependerá de correos ni llamadas telefónicas para saber el estado del proceso.

De igual forma invirtió en la actualización de un Software propio llamado DATATELA, para agilizar el tema de cotizaciones y costeo de las operaciones.

Id	Fecha	Tipo Servicio	Cliente	Ejecutivo Comercial	Aeropuerto/Puerto Origen	Aeropuerto/Puerto Destino	Contenedor	Modalidad	Status	Acciones
IFC-126	2017-10-17	IMPORTACION AEREA	ROYAL TELECOM TI SAS	MARTHA BULLA				ABICU	Aprobado	[Iconos de acciones]
IFC-127	2017-10-17	IMPORTACION AEREA	BBVA AUTOMATILES	MARTHA BULLA	MIAMI	SUNSHINE, D.C.		ABICU	Aprobado	[Iconos de acciones]
IFC-128	2017-10-17	EXPORTACION AEREA	ALIASIS	MARTHA BULLA	BOGOTÁ, D.C.	LIMA		ABICU	Rechazado	[Iconos de acciones]
IFC-129	2017-10-15	IMPORTACION MARITIMA	SILCA SOUTH	MARTHA BULLA				LC	Aprobado	[Iconos de acciones]
IFC-130	2017-10-15	IMPORTACION AEREA	SONDA DE COLOMBIA SA	MARTHA BULLA				ABICU	Aprobado	[Iconos de acciones]
IFC-131	2017-10-12	EXPORTACION AEREA	ADIA - PROMO S.A.S	MARTHA BULLA	BOGOTÁ, D.C.	MIAMI		AFRTO	Vigente	[Iconos de acciones]

Figura 7 Cotizaciones sistema Datatela.

Fuente Herramienta Datatela

Gracias a esta herramienta ahora se puede parametrizar la gestión comercial como son negocios aprobados, rechazados o anulados; número de negocios cerrados por comercial, países de origen y destino, términos de negociación, constancia de clientes para solicitar cotizaciones, entre otra información la cual no se tenía al alcance inmediato.

A continuación se describe las herramientas tecnológicas con las cuales contaba CARGEX antes y después de la implementación del Decreto.

Tabla 7:

Herramientas tecnologicas

ANTES	
ISA SERVER PF SENSE MICROSOFT FOREFRONT END POINT PROTECTION COBIAN BACKUP	Permiten la protección de la red lógica y de datos ante posibles eventos como: ataques internos y externos a la red, protección de los servicio web, filtrado de contenido, ataques de intrusos y protección de virus
AHORA	
ISA SERVER PF SENSE MICROSOFT FOREFRONT END POINT PROTECTION COBIAN BACKUP	Permiten la protección de la red lógica y de datos ante posibles eventos como: ataques internos y externos a la red, protección de los servicio web, filtrado de contenido, ataques de intrusos y protección de virus
OPEN COMEX	Trazabilidad de la operación en tiempo real, solo es necesario tener una conexión a Internet
DATATELA	Agiliza el tema de cotizaciones y profit de la operación

Fuente: Cargex S.A.S 2017

Cargex al verse en la obligación de la implementación de medidas de seguridad y actualizaciones tecnológicas aprovecho para generar al cliente un mayor grado de confiabilidad en la operación logística, demostrando que los retos en estos dos aspectos solo equivaless a mejoras para todas las partes. Estas implementaciones han generado costos para la compañía, los cuales deben ver retribuidos en el aumento de la operación y el reconocimiento por la puesta en práctica de sus estrategias.



Figura 8 Sistematización de procesos.

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

Cargex busca los más altos estándares de calidad, contando con la tecnología e infraestructura necesaria para llevar a cabo su proceso logístico.

PRINCIPALES EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN PARCIAL DEL NUEVO ESTATUTO ADUANERO EN LA EMPRESA CARGEX S.A.S

Como indica en Decreto 390 de 2016, lo que se pretende con la nueva regulación es compilar, modernizar, simplificar y adecuar la regulación aduanera en las mejores prácticas internacionales con el fin de facilitar el comercio exterior y el cumplimiento de los requisitos adquiridos con los diferentes acuerdos comerciales. Se requiere fortalecer los criterios de gestión de riesgo en el ejercicio del control aduanero, contrabando, lavado de activos; defender la propiedad intelectual y garantizar, en general la seguridad en la cadena logística.

De acuerdo a lo relacionado en el presente trabajo, podemos notar que es de vital importancia, primero, el acato de las normas instadas por el Gobierno Nacional, las cuales nos exigen unos cumplimientos de acuerdo a los estándares internacionales como son; modernización de la gestión aduanera, fortalecimiento en los criterios de gestión de riesgo y demás, los cuales requieren una inversión en temas monetarios y de capacitación lo cuales la empresa debe estar en capacidad de cumplir. Por lo anterior queremos resaltar las ventajas que trae consigo la implementación de este Decreto para las agencias de carga en especial nuestro estudio de caso Cargex S.A.S.

Dada la actualización constante que deben tener las Agencias de Carga a nivel tecnológico y de seguridad, y más aún cuando una norma así lo determine, se deben alcanzar los estándares que determinen mayor confiabilidad, solides y determinación para sus clientes y aliados de la cadena Logística. Este decreto abre el camino a internacionalizar aún más la economía, lo cual involucra a todos los agentes de la cadena logística. Gracias a la implementación parcial, de este decreto la empresa ha logrado un mayor reconocimiento en el sector de las Agencias de Aduana, ya no es solo reconocida por ser la representante de FedEx Trade Networks sino por estar en la capacidad de transportar en óptimas condiciones de seguridad y con un soporte tecnológico robusto, todo tipo de mercancía.. Como lo evidenciamos en el capítulo anterior la empresa podrá ofrecer a sus clientes y aliados beneficios en cuanto a seguridad y tecnología en su cadena logística, podrá celebrar contratos de exclusividad con operadores a nivel mundial, pues cuenta con respaldo de entes de control a nivel nacional, podrá trabajar con operadores en el mundo sin requisitos previos basados en la confiabilidad y seguridad en la cadena logística, tendrá acceso a tarifas

competitivas por tratarse de negocios con aliados de la cadena, deberá y podrá seleccionar sus clientes a nivel nacional e internacional. Para nuevas operaciones de sus clientes podrá ofrecer seguimiento documentación y reportes en línea de manera virtual, de esta forma garantiza la transparencia en su operación, más seguridad y menos costos. Será más rentable en el negocio de transporte internacional. Las herramientas actuales han sido compartidas con los clientes arrojando muy buenos resultados y satisfacción.

Tabla 8:

Comparación estatus cliente

PROCESO	ANTES	AHORA
TRAZABILIDAD DE LA OPERACIÓN	Información vía correo electrónico o llamada telefónica	Asignación clave OpenComex Conexión vía internet
SEGURIDAD	Registro fotográfico antes del cargue	Dispositivos electrónicos

Fuente: Cargex S.A.S. 2017

Teniendo en cuenta que todos los involucrados en la cadenas logística deben participar en el ajuste de los procesos de la agencia de carga, se realizó una entrevista a algunos colaboradores de la compañía a los cuales se le pregunto que si sabían acerca de la nueva reglamentación, su aplicación, si en sus labores cotidianas les afectada o les garantizaba una mejor operación, entre otras; a lo cual sus respuesta fueron diferentes; en los departamentos administrativos (contabilidad, mensajería, RRHH) no tenían ninguna idea acerca de esta nueva reglamentación, lo contrario ocurrió en los departamentos operativos, allí estaban enterados de la nueva reglamentación y estaban haciendo aportes importantes para su ejecución, indicaron que sería procedimientos más seguros en cuanto al estudio de los clientes y más ágiles en cuanto a los sistemas informáticos y reportes a los mismos. Los departamentos de sistemas y compras fueron los más empapados en todo lo que tenía que ver con la nueva regulación, compras, en el tema de seguridad y sistemas en el tema de tecnología. Como gran resultado los empleados en la parte operativa se sentían muy entusiastas con la inversión que la compañía estaba generando lo cual

lo llevaba a garantizar sus empleos y al reconocimiento de la agencia a nivel nacional Internacional

Aparte de los efectos de la implementación de este nuevo decreto para Cargex, existen diferentes diagnósticos por parte de medios de opinión en cuanto a esta implementación, los cuales se mencionan a continuación.

El Presidente Ejecutivo de Fitac, Dr. Miguel Angel Espinosa, indica: “El sistema informático es la prioridad, y tiene dos aristas. Una es la de administración y perfilación de riesgo, esto tiene que darse rápidamente y hay que conformar los equipos para que la nueva estrategia responda al decreto y a las necesidades de fortalecer el sistema, porque ese ha sido uno de los talones de Aquiles. Muchas cosas no debidas pasan por el sistema y se está generando un campo de cultivo para temas de ilegalidad, contrabando y lavado. Necesitamos que haya concertación entre sector público y privado, para que seamos tenidos en cuenta en las fases piloto del sistema, y no que salga al aire y luego se hagan pruebas.” (PORTAFOLIOI, 2016) .

Mas sin embargo cabe anotar que más allá de una nueva regulación aduanera, el país necesita contar con instituciones comprometidas con el servicio, competencia sana en pro de mejorar sus tiempos de respuesta y generen mayor transparencia en su actuar, de lo contrario, otros países y empresas se quedan con aquellos negocios y grandes empresas que por alguna incapacidad institucional y ante el desaprovechamiento de esta gran oportunidad, no estuvimos en capacidad de atraer y mantener.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los que indica la logística aplicada al comercio exterior las organizaciones deben integrar todos los procesos de la cadena de abastecimiento como son proveedores, distribuidores y clientes, para el tema de transporte puntualmente todas las decisiones que tomen deben ajustarse a unas medidas óptimas y estar en capacidad de medir sus indicadores de desempeño. Con lo anterior las compañías deben estar en capacidad de penetrar nuevos mercados, aprovechar la globalización con la obtención de bajos costos y el uso eficiente de sus recursos .. “La Logística se refiere a crear valor para los clientes y para los miembros de la cadena logística. El valor en la Logística puede ser expresado en términos de tiempo y de lugar, ya que los productos o servicios no tienen valor si los clientes no los encuentran en el tiempo y el lugar exacto en el que quieren consumirlos” (Ballou, 1999).

La estructura organizacional de la empresa Cargex S.A.S, está en capacidad de reaccionar a tiempo acerca de los cambios constantes que requiere la logística en términos de comercio exterior. Su visión, misión y compromisos siempre están enfocados en el cumplimiento de la legislación colombiana y su filosofía de mejora continua con el fin de proveer a sus clientes los más altos estándares de calidad y así seguir representando a multinacionales como lo es FedEx .

La implementación parcial de la nueva regulación ha hecho que la empresa tenga en cuenta que debe mejorar en cuanto a aspectos relevantes como son la tecnología y la seguridad. Se logró que se ampliara el mapa de procesos para la dirección de compras y de esta forma se haga un seguimiento aún más estricto para el cumplimiento de la norma y el crecimiento constante de la compañía.

Acerca de las ventajas y desventajas se evidencia que constantemente se requieren actualizaciones en la cadena logística para fortalecer las relaciones con los entes gubernamentales y los clientes, ventajas todas, desventajas, no aprovechar los parámetros de mejora que nos ofrece la normatividad para crecer como organización y promover la seguridad y tecnología como estrategia para incrementar el estatus de la compañía y por ende sus ingresos.

REFERENCIAS

Asociación Nacional de Industriales. (2015). Actualidad del Comercio Exterior Colombiana.

Bogotá. Recuperado <http://www.andi.com.co>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2016). Decreto 390 de 2016. Bogotá.

Recuperado <http://www.dian.gov.co>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2016). Decreto 2685 de 1999. Bogotá.

Recuperado <http://www.dian.gov.co>

Asociación Internacional de Transporte Aereo (2016). Objetivos y actividades. Bruselas

Recuperado <http://www.iata.com>

Salazar, B.A. (2016). Logística y Abastecimiento. (2016). Distribución y Transporte.

Recuperado <http://logisticayabastacimiento.jimdo.com>

Cargex S.A.S. (2017). Visión, Mision, Organigrama, Mapa de Procesos, Unidades de Negocio,

Herramientas. Recuperado <http://www.cargex.co>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Lucio, P. B. (1991). *www.esup.edu.pe*. En R. H. Sampieri, C.

F. Collado, & P. B. Lucio, *Metodología de la Investigación* (pág. 10). Mexico: McGraw-

Hill. Recuperado el 22 de 8 de 2017, de *www.esup.edu.pe*: <https://www.esup.edu.pe>